

EX. N°

148

Puente Alto,

30 ENE 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores y la normativa legal y reglamentaria en materia de propuestas.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 12.03.2012 mediante Decreto Alcaldicio Ex. N° 1651 de fecha 22.05.2012, se adjudicó a la oferente Pamela Robert Díaz, la Obra "Construcción de 9 Canchas de Tenis Sector Laurita Vicuña, Comuna de Puente Alto", por un valor de \$ 217.576.447, I.V.A. incluido y plazo de ejecución de 70 días, suscribiéndose el contrato correspondiente con fecha 09.10.2012.
2. El memorándum N° de fecha 00.12.2012 de la Dirección de Obras Municipales en el que se solicitó al Sr. Alcalde autorización para modificar el contrato por disminuciones de obras.
3. La aprobación del señor Alcalde inserta al margen del documento anterior

DECRETO:

AUTORIZÁSE, la modificación de contrato de la Obra "Construcción de 9 Canchas de Tenis Sector Laurita Vicuña, Comuna de Puente Alto" por un menor monto de acuerdo al siguiente detalle.

* Disminuciones de obra	- \$	31.757.138
Disminución Real	- \$	31.757.138

Por lo tanto

* Presupuesto Original	\$	217.576.447
* Disminución Real	- \$	31.757.138
Monto Final Contratado	\$	185.819.309 IVA incluido

AJÚSTESE la garantía por fiel cumplimiento del contrato, proporcionalmente con la presente modificación, en conformidad con las Bases Administrativas Generales que regulan el contrato.

REDÁCTESE la modificación del contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.
Regístrese, Comuníquese y Archívese

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *

GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE